

Solicitud de Propuestas RFP 08-2020

"Asistencia Técnica para el rediseño de los programas Cercanía y Servicio de Abordaje Familiar (SAF) que forman parte de la División de Atención Integral a Familias de la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo (UCC)"

Fecha de apertura del llamado	16.10.2020
Fecha de cierre del llamado	01.11.2020

UNICEF es la organización de Naciones Unidas dedicada a la infancia y la adolescencia, y su misión es promover y asegurar el ejercicio permanente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que se desarrollen plenamente.

La base de su trabajo es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un tratado internacional que establece los derechos de la infancia y la adolescencia y las responsabilidades que tienen el Estado y la sociedad para que éstos se cumplan.

UNICEF está presente en Uruguay desde 1992, trabajando para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes y generar oportunidades para que todos puedan alcanzar el desarrollo pleno de sus capacidades, en especial aquellos más vulnerables.

1. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

En el marco de la cooperación técnica y asistencia financiera que UNICEF brinda a las instituciones públicas para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, se invita a empresas, organizaciones de la sociedad civil y equipos de consultores/as a presentar una propuesta con el objetivo de asistir técnicamente al Ministerio de Desarrollo Social en el rediseño de los programas Cercanías y SAF que componen la División de Atención Integral a Familias, según las prioridades ministeriales y su nuevo lugar institucional y sus respectivos modelos de intervención y protocolo.

2. ANTECEDENTES

En el marco de la Planificación Quinquenal 2020-2025 del Ministerio de Desarrollo Social y de la reestructura institucional por resolución №0917/2020, se definió el traslado de la "División de Atención Integral a Familias" (DAIF) desde la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración a la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo.

La DAIF tiene como cometidos:

- Proporcionar atención y/o apoyo psicosocial a familias en situación de vulneración de derechos y/o con altos índices de carencias críticas.
- Promover el acceso de las familias a los servicios de la matriz de protección social, a través de la articulación interinstitucional.

En cuanto a la concepción de "Familias", desde la División se la concibe como un grupo de personas unidas por relaciones de afecto y/o de parentesco, configurando una matriz vincular a partir de alianzas, en torno al sostén económico, la reproducción social, cultural y/o biológica, vínculos afectivos

y dimensiones comunes de cotidianeidad, subjetividad, identidad, historia y expectativas compartidas. A pesar de su existencia en la esfera privada, la familia debe concebirse a la vez como asunto público, en tanto ámbito de ejercicio de derechos y responsabilidades, y como tal, como sujeto de protección social. Debe ser concebida como una institución heterogénea y variable, que proporciona sostén a sus miembros, pero que a su vez está inserta en procesos estructurales de dominación y reproducción de desigualdades, por lo que expresa y reproduce estas condiciones al interior de su existencia "privada".

La acción de DAIF comprende, simultáneamente:

- Acciones orientadas a acompañar o intervenir sobre la dinámica familiar, a través de la promoción social y de sus capacidades, mediante el apoyo psicosocial y procesos socioeducativos.
- Acciones dirigidas a garantizar el acceso de todos sus miembros a los servicios de protección social, a los efectos de mejorar sus condiciones de vida y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Descripción de los programas Cercanías y SAF:

1. Estrategia Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Familiares – Cercanías:

Surge como iniciativa interinstitucional dirigida a mejorar la eficiencia de las intervenciones del Estado ante situaciones de vulneración de derechos, considerando a la familia como sujeto de intervención. Supone la acción articulada de los organismos involucrados en el efectivo acceso a prestaciones, derechos y servicios.

Está integrada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Salud Pública (MSP), Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP-CODICEN), Agencia Nacional de Vivienda (ANV), Instituto de la Seguridad Social (BPS) e Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).

La implementación del Programa está a cargo de MIDES e INAU mediante convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil y Cooperativas de Trabajo.

El programa trabaja con familias con altos índices de carencias críticas (ICC), índice elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, y presencia de riesgos sociales específicos, a partir de derivaciones directas de la División de Estudios Sociales y Trabajo de Campo, Departamento de Trabajo de Campo, DINEM, así como de programas o servicios territoriales.

Su acción se centra en tres áreas:

- Gestión del cambio en las políticas sociales, para pasar de la acción con la población por problemas, individuos o grupos etarios, a un trabajo integral con las familias.
- Articulación de políticas, bienes y servicios públicos para efectivizar el acceso prioritario a las prestaciones sociales básicas.
- Acompañamiento técnico a familias en situación de extrema vulneración con dispositivos de proximidad articulados a la red local de protección. (Equipos Territoriales de Atención Familiar ETAF).

Cada Equipo trabaja con la familia por un período de entre 18 y 24 meses. El plazo previsto puede extenderse a 30 meses; con un total de hasta 30 familias con las que mantienen contactos con frecuencia semanal/quincenal en sus hogares y espacios cotidianos, con un abordaje de proximidad. Se contempla la ampliación de la intervención a personas que no conviven en el hogar pero que son

referentes de apoyo para la familia. La concepción integral del abordaje familiar busca impactar simultáneamente en varias dimensiones, de modo que la intervención se sostiene con la participación de las diferentes instituciones y organismos sectoriales, que proporcionan prestaciones o servicios específicos. El programa establece un Plan de Trabajo a implementar con cada familia, el cual se enmarca en siete dimensiones que apuntan al ejercicio de los derechos, con 31 metas asociadas. El trabajo se basa en acuerdos con las familias, pudiendo éstas desistir de la participación en el programa.

2. Servicio de Abordaje Familiar en Montevideo y área metropolitana (SAF):

Trabaja para promover el acceso de las familias en situación de vulneración a los programas y prestaciones de la matriz de protección social. Los objetivos son la orientación a las familias, el apoyo para la inclusión en programas específicos y prestaciones sociales, y el seguimiento familiar.

El escenario de trabajo comprende en general los hogares y espacios vitales de las familias, y la articulación con los servicios presentes en el entorno territorial (centros educativos, policlínicas, organizaciones sociales, etcétera).

Está dirigido a familias o personas en situación de vulneración de derechos, residentes en la zona de Montevideo y área metropolitana (Montevideo, Canelones, San José), que acceden al servicio mediante requerimientos o derivaciones de equipos técnicos de programas del MIDES y de otros organismos.

En el marco del SAF se implementa el Convenio MIDES-MEVIR el cual está dirigido a familias beneficiarias de algún programa MIDES que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica y habitacional. El convenio habilita el acceso de familias a soluciones habitacionales a través de las viviendas dispuestas por MEVIR y que cuentan con acompañamiento familiar desde el MIDES a través del SAF. Se otorgan por parte de MEVIR viviendas en distintas partes del país al MIDES en régimen de arrendamiento por un plazo de dos años, en procura del empoderamiento del núcleo familiar apuntando a generar las condiciones para que después de dicho período pueda asumir el costo de la vivienda.

Por otra parte, dentro de este Servicio se implementa el convenio suscrito en 2019 entre MIDES y la Fiscalía General de la Nación, por medio del cual MIDES proporciona apoyo en la atención a familias víctimas o testigos de delitos en situación de vulnerabilidad social; derivadas a través de la Unidad de Víctimas y Testigos (FGN).

Actualmente y en el marco de la Planificación Quinquenal 2020-2025, el Ministerio se encuentra en un proceso de revisión y rediseño de cuatro modelos de intervención, siendo uno de los modelos a revisar el de acompañamiento familiar de proximidad. El rediseño del modelo de intervención de acompañamiento familiar es liderado por la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo, y apoyado por el grupo de trabajo que tiene como objetivo facilitar, acompañar y asistir a los equipos técnicos de las direcciones que tendrán a cargo la revisión y rediseño de los modelos de intervención.

El grupo está integrado por representantes del ministro, la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, y la Dirección Nacional de Políticas Sociales. La metodología de trabajo combina: talleres presenciales (quincenales), producción de insumos técnicos, reuniones bilaterales, redacción de un documento final que responda a los objetivos e instancias de validación de avances con las autoridades.

Los objetivos que guían el trabajo con cada área programática priorizada son:

- 1. Revisar formas de hacer (eficiencia y asertividad, integralidad, cobertura).
- 2. Orientación a resultados.
- 3. Evaluabilidad.

Considerando el contexto político presentado y las prioridades quinquenales del Ministerio de Desarrollo Social, se considera pertinente realizar un llamado a consultoría que brinde asistencia técnica para el rediseño de los programas de la División de Atención Integral a Familias. Dicha consultoría se realizará en el marco de la cooperación que UNICEF brinda al MIDES para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes.

3. MARCO CONTRACTUAL

El acto de presentación de una propuesta implica que el proveedor acepta los "Términos y Condiciones Generales de Contratación de Servicios" de UNICEF. La contratación se realizará a través de un contrato institucional siguiendo los términos y condiciones mencionados, los cuales se adjuntan a este llamado en su versión en español en el **Anexo A**.

4. SERVICIO A COTIZAR

El objetivo del presente llamado es la contratación de un equipo consultor para asistir técnicamente al Ministerio de Desarrollo Social en el rediseño de los programas Cercanías y SAF que componen la División de Atención Integral a Familias, según las prioridades ministeriales y su nuevo lugar institucional y sus respectivos modelos de intervención y protocolo.

Objetivos específicos de la consultoría:

- 1. Rediseñar los modelos de intervención/atención de los Programas de Cercanías y Servicio de Abordaje Familiar.
- 2. Adaptar los roles de los equipos y definir funciones.
- 3. Adaptar el protocolo al nuevo/s rediseño/s programático y roles.
- 4. Diseñar documento que estandarice los criterios y momentos de entrega de las prestaciones que brindan los programas.

Responsabilidades principales y producto esperado:

Tareas y responsabilidades:

El equipo consultor deberá desarrollar al menos las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos:

- 1. Proponer un plan de trabajo basado en una metodología participativa.
- 2. Revisar la documentación relevante (estudios, evaluaciones, sistematizaciones, etc.) de la División de Atención Integral a Familia y sus programas, y de las divisiones de Uruguay Crece Contigo (previo a la modificación institucional: Dinamización de Políticas, Territorios para Crecer, Secretaría Técnica, Servicios y Prestaciones, y Generación y Gestión de Conocimiento).
- 3. Identificar las especificidades, complementariedades y prestaciones que desde el resto de las Divisiones de UCC puedan hacer a los programas a rediseñar.
- 4. Mantener reuniones de coordinación con el equipo de la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo.

- 5. Mantener reuniones con el equipo facilitador (conformado por representantes del ministro, DINEM y Políticas Sociales) y participa de los talleres del Grupo de Trabajo II "Acompañamiento Familiar de Proximidad".
- 6. Participar de los talleres del Grupo de Trabajo II acompañamiento familiar de proximidad.
- 7. Redefinir y diseñar los roles y funciones de los equipos técnicos.
- 8. Redefinir y diseñar protocolo/s.
- 9. Redactar el rediseño de los Programas, modelo de intervención y protocolo, según los objetivos de la consultoría.

Productos esperados y fechas estimadas:

- 1. Plan de trabajo que al menos incluya actividades, metodología, cronograma e índice de cada uno de los documentos (diseño de programa/s; roles/funciones de los equipos técnicos; y protocolo/s) a los 10 días de la firma del contrato.
- 2. Documentos preliminares de modelos de intervención de los Programas Cercanías y SAF rediseñados y de los roles/funciones de los equipos técnicos, al 30 de noviembre de 2020.
- 3. Documentos preliminares de los protocolos, al 15 de diciembre de 2020.
- 4. Documentos finales de producto 2 y 3, al 31 de marzo del 2021.

Descripción de los productos:

Los documentos que se generen deberán ser redactados en clave de política pública, cuidando que la redacción y edición facilite la manipulación del documento y su rápida socialización. En esta línea, deben de ser cortos, consistentes y claros, y el cuerpo principal de cada uno de los textos deben cuidar especialmente una presentación ordenada y coherente de contenidos.

El rediseño de los modelos de intervención de los Programas deberá revisar formas de hacer (eficiencia y asertividad, integralidad, cobertura), estar orientado a resultados y ser evaluable. Por otro lado, deberá acoplarse a su nuevo lugar institucional (la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo) y complementarse con el resto de las Divisiones de dicha Dirección y sus programas y acciones. En tal sentido, se espera que el rediseño considere las especificidades, complementariedades y prestaciones que desde el resto de las Divisiones de UCC puedan hacer a los programas a rediseñar.

Para el alcance del objetivo se deberá proponer una metodología de carácter participativo para apreciar las distintas vivencias institucionales; así como revisar cada uno de los documentos, sistematizaciones y evaluaciones de ambos programas a rediseñar. Se espera, asimismo, que se promueva un enfoque sistémico a partir del cual se potencie la complementariedad de todas las Divisiones de la Dirección Nacional de Uruguay Crece Contigo.

Perfil profesional requerido:

Se espera que el equipo consultor esté compuesto por al menos dos profesionales, con el siguiente perfil técnico:

Profesional 1:

- a. Formación:
 - Profesional universitario del área social, valorándose especialmente la formación de posgrado y/o maestría en temas referidos a diseño y evaluación de políticas públicas y programas sociales, y temas a fines a la consultoría.
- b. Experiencia:

- Experiencia de trabajo con el Estado uruguayo.
- Conocimiento y experiencia de trabajo en diseño, implementación, sistematización y/o evaluación de políticas y/o programas sociales.
- Conocimiento de la matriz de protección uruguaya, y en particular la dirigida a las familias en situación de especial vulnerabilidad.
- Publicaciones y/o estudios sobre los temas vinculados a la consultoría.

Profesional 2:

a. Formación:

 Profesional universitario del área social, valorándose especialmente la formación de posgrado y/o maestría en temas referidos a las intervenciones sociales, con especial interés en familia, y temas a fines a la consultoría.

b. Experiencia:

- Conocimiento y experiencia de trabajo en diseño, implementación, sistematización y/o evaluación de intervenciones sociales e instrumentos de intervención (orientaciones metodológicas, protocolo, entre otras).
- Conocimiento de las políticas y programas dirigidos a las familias en situación de especial vulnerabilidad.
- Publicaciones y/o estudios sobre los temas vinculados a la consultoría.

Condiciones generales de la consultoría:

- Fecha de inicio estimada: noviembre de 2020.
- Duración del contrato: 5 meses a partir de la firma del contrato.
- La consultoría será remunerada contra presentación de factura de servicios a UNICEF, y contra entrega de los productos detallados anteriormente y aprobación por parte del MIDES y de UNICEF.
- La consultoría estará bajo la coordinación del Especialista de Monitoreo y Evaluación y representantes del Ministerio de Desarrollo Social.

5. PROPUESTA DE TRABAJO

La propuesta enviada por los interesados deberá incluir una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberán ser presentadas en **archivos independientes** de acuerdo con el detalle a continuación:

A. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica debe incluir los siguientes aspectos:

- Presentación de la empresa, organización de la sociedad civil o equipo de consultores/as que brindarán el servicio requerido.
- Elementos que den cuenta de la formación y experiencia del equipo en los servicios requeridos (Curriculum Vitae de los profesionales, detalle de proyectos realizados, ejemplos de publicaciones y estudios relacionados con los temas vinculados a la consultoría, entre otros).
- Otros aspectos valorables de acuerdo a lo detallado en el punto 4 "Servicio a cotizar".
- La propuesta técnica <u>no debe</u> incluir ninguna referencia a las tarifas de los servicios solicitados, las cuales se presentarán en la propuesta económica.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe estar en <u>pesos uruguayos</u>, con <u>impuestos incluidos</u>. Debe contemplar la totalidad de los productos detallados en el punto 4 "Servicio a cotizar".

6. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma a seguir en referencia a la presente solicitud de propuestas. Este cronograma podrá ser alterado a criterio de UNICEF, en cuyo caso se notificará a todos los oferentes vía correo electrónico.

- Fecha de envío del llamado: 16 de octubre de 2020
- Fecha límite para el envío de consultas: 23 de octubre de 2020
- Fecha límite para la respuesta de UNICEF a las consultas recibidas: 26 de octubre de 2020
- Fecha límite para la presentación de las propuestas: 1 de noviembre de 2020, 23.59 horas

Las consultas se recibirán solamente vía e-mail a <u>licitaciones.uruguay@unicef.org</u>, incluyendo la referencia **RFP 08/2020**. No está permitido a ningún miembro de UNICEF responder a cualquier tipo de consulta por parte de los participantes que no sea diligenciada por este medio. La respuesta a todas las consultas recibidas será enviada por e-mail en circular extensiva a todos los participantes de este proceso en la fecha indicada en el cronograma.

7. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán exclusivamente vía email en la dirección <u>licitaciones.uruguay@unicef.org</u> antes de la fecha límite indicada en el punto anterior. Se debe incluir en el asunto del email la referencia "RFP 08/2020".

La propuesta enviada debe incluir dos archivos independientes en formato no editable (ej. PDF), según el siguiente detalle:

Archivo 1: "Propuesta técnica RFP 08-2020_'nombre del proveedor'"

Archivo 2: "Propuesta económica RFP 08-2020_'nombre del proveedor'"

Ambos archivos deberán contar con <u>contraseña de apertura</u>, la cual deberá ser enviada en email aparte a Felipe Farias a la siguiente dirección: <u>ffarias@unicef.org</u>.

Propuestas recibidas que no cumplan con estos requisitos serán consideradas inválidas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNICEF considera en la evaluación de las propuestas tanto aspectos técnicos como económicos. El equipo evaluador asignado evaluará primero la propuesta técnica y, de cumplir con los requerimientos técnicos en forma satisfactoria, procederá a evaluar la propuesta económica.

La matriz de evaluación combinará el puntaje técnico y económico de acuerdo con la siguiente ponderación: TÉCNICO 60 / ECONÓMICO 40. Las propuestas presentadas deben incluir y serán evaluadas en relación a lo siguiente:

A. PROPUESTA TÉCNICA (60 puntos)

#	Criterios de Evaluación Técnica	Puntaje Máximo
1	Formación del equipo técnico que brindará el servicio requerido, de acuerdo al perfil profesional detallado en el punto 4.	25
2	Experiencia previa, conocimientos y publicaciones y/o estudios relevantes para la consultoría, de acuerdo al perfil profesional detallado en el punto 4 y a los objetivos que persigue la consultoría.	35
	Puntaje máximo de evaluación técnica	60

Sólo las propuestas que reciban 40 puntos o más en la evaluación técnica serán consideradas.

B. PROPUESTA ECONÓMICA (40 puntos)

Pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que hayan superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica (40 puntos). El máximo puntaje a adjudicar a la propuesta económica es de 40 puntos, el cual se adjudicará a la propuesta de menor valor. El resto de las propuestas recibirán puntajes en proporción inversa al menor precio recibido.

Puntaje de la propuesta X = 40*(precio de la propuesta de menor precio/precio de la propuesta <math>X)

9. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento y todo el material proporcionado por UNICEF o por el oferente son considerados confidenciales para ambas partes.

10. CONDICIONES GENERALES

UNICEF invita a los oferentes a inscribirse en el Registro de Proveedores Mundial en la página del UNGM (United Nations Global Market - https://www.ungm.org). La inscripción del proveedor elegido será requisito obligatorio para la contratación de los servicios.

Los oferentes se comprometen a revisar las disposiciones contractuales estándar de UNICEF y los Términos y Condiciones Generales de contratación antes mencionados, así como otras políticas aplicables a la contratación de proveedores disponibles públicamente en el sitio web de UNICEF: http://www.unicef.org/supply/index procurement policies.html

En particular, los oferentes deben familiarizarse con las obligaciones impuestas a los proveedores, su personal y subcontratistas, en virtud de la Política de Prohibición y Combate del Fraude y la Corrupción, y la Política de Conducta para la Protección y Salvaguarda de los Niños.

UNICEF se reserva los siguientes derechos:

- (a) aceptar cualquier oferta, total o parcialmente; rechazar una o todas las ofertas; o cancelar este proceso de solicitud en su totalidad;
- (b) verificar cualquier información contenida en la propuesta del oferente (y el oferente proporcionará a UNICEF su cooperación razonable con dicha verificación);

- (c) invalidar cualquier propuesta recibida de un oferente que, a juicio exclusivo de UNICEF, no haya cumplido satisfactoriamente o no complete los contratos a tiempo, o que UNICEF considere que no está en condiciones de cumplir el contrato;
- (d) invalidar cualquier oferta que, a juicio exclusivo de UNICEF, no cumpla con los requisitos e instrucciones establecidos en esta solicitud;
- (e) suspender las negociaciones o retirar la adjudicación a un oferente en cualquier momento hasta que se haya firmado un contrato con dicho oferente. UNICEF no está obligado a proporcionar ninguna justificación, pero dará aviso previo a tal suspensión de negociaciones o retirada de la adjudicación.

UNICEF no es responsable ante ningún oferente de los costos, gastos o pérdidas sufridas por dicho oferente en relación con este llamado.

El oferente confirma que las tarifas, cargos y los términos de precios relacionados con los servicios especificados en la propuesta son los términos de precios más favorables disponibles para cualquier cliente del oferente (o cualquiera de los afiliados del oferente).

Manteniendo los requisitos de trabajo, los oferentes podrán presentar en su cotización propuestas generales que mejoren las condiciones de compra de UNICEF de cara a apoyar la misión de UNICEF por los niños de Uruguay y del mundo. Por ejemplo, escala de descuento por importes globales de compra, donación parcial o total de los productos y/o servicios como parte de su proyecto de Responsabilidad Social Empresarial, entre otros.

Los precios deben ser cotizados en pesos uruguayos, salvo que se especifique de otra manera en el presente llamado. Deben detallarse todos los impuestos correspondientes, y especificar, en caso de que hubiera, incrementos en los precios y la paramétrica de cálculo correspondiente.

Condiciones de pago de UNICEF: 30 días de fecha de entrega de factura en moneda local mediante transferencia bancaria a cuenta a nombre de la empresa.